



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS**  
 Avda. Dr. Montero y Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998  
 ASUNCIÓN - PARAGUAY

**ORDEN DE COMPRA  
 DE BIENES y/o SERVICIOS**

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)	<b>N° 1.506</b>	
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	X	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO		<b>21 AGO 2024</b>
Nivel de Entidad: 28		Fecha de Emisión :
Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1360	
ID del Llamado: 451.177	Tipo de Procedimiento:	MENOR CUANTIA NACIONAL N° 21/2024

**Descripción del Llamado: ADQUISICION DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y PINTURAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL HOSPITAL DE CLINICAS ITEMS DECLARADOS DESIERTOS**

Proveedor:	GRUPO BRIO S.A.	RUC:	80105432-0
------------	-----------------	------	------------

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	IT.3	ENDUIDO LATEX ACRILICO - INTERIOR	UNIDAD	CIACOLLOR	BRASIL	5	104.000	520.000
2	IT. 4	PINTURA PARA IMPERMEABILIZACION - TEXTURA PARA PARED	UNIDAD	CIACOLLOR	BRASIL	5	176.800	884.000
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
<b>TOTAL</b>								<b>1.404.000</b>

SON GUARANÍES: UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUATRO MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: <b>21 AGO 2024</b>	Hasta: CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
--------------------------------	---------------------------	-----------------------------------------------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **05 SEP 2024**

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. de Suministros FCM Asunción.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Anticipo: [NO]	Porcentaje: _____	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
----------------	-------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Neris Aguilar Rojas, Administrador del Dpto. de Administración del Hospital de Clínicas y Mgter. Maria Teresa Coronel Avalos, Administradora del Dpto. de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas, según corresponda, en vista a la designación de los mismos por el acto administrativo Resolución D. N° 182/2024

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto Reglamentario 9823/23 por el cual se reglamenta la Ley N° 7.021/22 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 De Contrataciones Públicas.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Clase Prog.	Progama	Proyecto	O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	4	355	10	1	11	143.936.774
<b>Total:</b>								<b>143.936.774</b>

<b>GRUPO BRIO S.A.</b> RUC: 80105432-0 FIRMA PROVEEDOR	<b>21 AGO 2024</b> FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD Mgter. MANUEL CUENCATORRES Dpto. de CIENCIAS MÉDICAS - UNA
--------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados según corresponda.

